

Guatemala, 31 de agosto de 2020.

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de

personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-54-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-54-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de agosto de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

- Apoyé en la asistencia a una reunión virtual que se tuvo con la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A. -TRELEC- y personal de esta Dirección, en la cual se dialogó sobre la presentación y los plazos contractuales que se estipulan para los eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- Apoyé en la asistencia a una reunión virtual que se tuvo con la entidad FERSA, S.A., para discutir aspectos que se incluyen en los Informes Mensuales de avance de los Lotes A, B y E del Proyecto PETNAC-2014.
- Apoyé en la asistencia a una reunión virtual que se tuvo con la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A. -TRELEC- y personal de esta Dirección, en la cual se discutieron alcances contractuales sobre la Ampliación a la subestación La Vega II, la cual es parte del Lote D.
- Apoyé en la asistencia a una reunión virtual que se tuvo con la entidad Redes Eléctricas Centroamericanas, S.A. -RECSA- y personal de esta Dirección, en la cual se dialogó sobre la solicitud realizada por dicha entidad, para construir por iniciativa propia la subestación Zolic 69/13.8 kV en el área de Santo Tomás de Castilla, municipio de Puerto Barrios.
- Apoyé en la asistencia a una reunión que se tuvo con la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. -TRECESA- y personal de esta Dirección, en la cual se discutirían aspectos técnicos sobre la solicitud de modificación de alcance del Contrato para el Proyecto PET-01-2009.
- Apoyé en la asistencia a una reunión virtual que se tuvo con la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A. -TRELEC-, Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- y personal de esta Dirección, en la cual se expuso el avance actual con el que cuenta el Lote D.
- Apoyé en la elaboración de dictámenes técnicos y providencias relacionadas con la Ley General de Electricidad y su Reglamento y Acuerdos Gubernativos

que tienen relación con el sub-sector eléctrico en lo que corresponde. Los expedientes en los que apoyé fueron los siguientes:

- DGE-64-2011 (Pandemia)
 - DGE-64-2011-MT-1 (Quinto Informe semestral)
 - DGE-203-2015-FM-LOTE-E
- Apoyé en la respuesta de la siguiente solicitud de Información Pública:
 - UIPMEM-379-2020.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,



Rudy Antonio García Valdez
DPI No. 1939 88038 0101

Aprobado.



Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe Departamento
Desarrollo Energético



Aprobado



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo. Bo.



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas